

El espacio marino: conflictos por sus usos

América Latina se encuentra rodeada por los océanos Pacífico, al oeste, y Atlántico al este; excepto el Paraguay y Bolivia, todos los países de la región tienen costas sobre alguno de esos océanos o sobre los mares dependientes de ellos. Los espacios oceánicos, compuestos por las aguas, el suelo y el subsuelo marino, cuentan con innumerables recursos naturales, entre ellos la biodiversidad (como peces y moluscos) y de minerales, como el petróleo. Para la mayoría de los países, el **control del espacio marítimo** es fundamental, debido a que no solo brinda oportunidades de desarrollo comercial y de comunicación, sino que al mismo tiempo es fuente de recursos naturales. ■

A partir de la segunda mitad del siglo xx, la navegación se vio transformada con la aparición de buques de gran tamaño. La **pesca** comenzó a desarrollarse de manera industrial, es decir, a gran escala, con un importante protagonismo de grandes empresas, particularmente de potencias pesqueras de países de otras partes del mundo, como la China y el Japón.

La importancia que adquieren los espacios oceánicos cercanos a los continentes llevó a la onu a aprobar una reglamentación sobre los derechos y las obligaciones que tienen los países en relación con ellos. Así, en 1982, se aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, donde se estableció que los Estados ejercen soberanía sobre una franja costera de 12 millas marinas (unos 19 kilómetros). Además, los Estados cuentan con una **zona económica exclusiva (ZEE)** de 188 millas marinas (302,5 kilómetros) desde el límite del mar territorial,⁸ en la que tienen derechos económicos propios y pueden decidir qué hacer con los recursos existentes. Esto implica que si el Estado ribereño no explora su plataforma continental o no la explota, nadie puede hacerlo sin el expreso consentimiento de ese Estado.

La disponibilidad de petróleo y gas en el subsuelo marino favorece la **extracción offshore**, que se realiza desde plataformas construidas en el mar. Este tipo de explotación requiere de mayores inversiones que la extracción convencional, por lo que son las grandes empresas petroleras las que cuentan con la capacidad tecnológica y financiera para desarrollar este tipo de emprendimiento.



PREGUNTAS GUÍA

- ¿Qué rol asumieron los Estados latinoamericanos en la explotación del petróleo en el siglo xx? ¿Y en la actualidad?
- ¿Por qué el control sobre los recursos marítimos y mineros es estratégico para los Estados?



GLOSARIO

8 mar territorial. Es un sector del océano de 12 millas (19 kilómetros) en el que el Estado ribereño ejerce plena soberanía, tanto para la extracción de recursos como para la circulación marítima.



LÍNEAS CONVERGENTES

■ Pueden relacionar este tema con lo estudiado sobre la valorización de los ambientes costeros (Unidad 5, página 141).

Petróleo *offshore* y racionalidad empresarial

En 2010 se produjo un derrame de petróleo en el Golfo de México, en las instalaciones del emprendimiento *Deepwater Horizon* que pertenecía a la empresa British Petroleum. Se trataba de un tipo de explotación petrolífera *offshore*.

En abril de ese año una explosión causó la muerte de 11 personas y el hundimiento completo de la plataforma. Además, se derramaron al mar 900 millones de litros de petróleo. Los hábitats de más de 8000 especies, incluyendo aves, peces, moluscos, crustáceos, tortugas y mamíferos marinos se vieron afectados,

no solo por el derrame, sino por los millones de litros de dispersante tóxico que se utilizaron para desarmar la mancha de petróleo de la superficie marina. Si bien el derrame afectó a países vecinos, como México y Cuba, la limpieza se concentró solo en las áreas afectadas de los Estados Unidos.

En el año 2015, los Estados Unidos sancionaron a British Petroleum, empresa que aceptó la culpabilidad de 14 cargos criminales, basados en actos de negligencia. También se le fijó el pago de una multa de 4500 millones de dólares en concepto de indemnización al Estado por el daño ambiental.

En contexto

